

## libro.octauo

judío pierda el deudo. sy de otra manera lo diere.

**Ley** n<sup>o</sup> que los judíos y moros non den a logro.

Por q<sup>o</sup> se fabla q<sup>o</sup> el logro es muy grãde pecado. y vedado. Alsy en la ley de natura como de eicriptura y de gracia y cosa q<sup>o</sup> pesa mucho a dios y por q<sup>o</sup> bienẽ daños y tribulaciones alas tierras do se dfa. y consirlo y juzgarlo y mãarlo juzgar / o entregar es muy graue pecado. y syn esto es grã que brãtamiento y destruymiento. de los algos y d'os bienes de los moradores dela tierra do se dfa. E como hera que falta aq<sup>o</sup>. de algun tpo aca fue d'fado. y non es trañado como deuia. Nos por seruir a dios. E guardar en esto nra anima como deuemos y por tirar los daños q<sup>o</sup> por esta rrazõ veniã a nro pueblo y alas nras tierras. E tenemos por bien y mandamos. E defendemos que de aqui adelante ninguno judío nin judía nin moro nin mora. sea osado de dar a logro. Por sy nin por otro. E todas las cartas y fueros y preuilegios que les fueron dados fasta aqui por que les fue consentido de dar a logro

en ciertas maneras y abez aldos y entregadores. en esta rrazon Nos lo tiramos y rreuocamos / y damos por ninguno / con consejo de nuestra corte. E tenemos por bien q<sup>o</sup> non valã de aqui adelante como aquellos que nõ pudieron ser dados ni deue ser mãtenidos por q<sup>o</sup> son ptra ley segun dicho es. E mandamos a todos los juzgadores y entregadores y otros oficiales quales q<sup>o</sup>er de ql q<sup>o</sup>er condicion q<sup>o</sup> sean en todos los nros rreynos. E en nro señorio Que non juzguẽ ni entreguen ningunas cartas ni contractos de logro de aqui adelante. E de mas mandamos y rrogamos a todos los plados de nro señorio que pongan. sentencia de excomunion en qual q<sup>o</sup>er que contra esto fuere. y denũcien las q<sup>o</sup> estã puestas.

**Ley** .m<sup>o</sup>. que sobre los logros se faga pesq̃sa.

Por q<sup>o</sup> los logros. se cometen y fazẽ con muchos. Engaños. encubierta mente. Via merced y voluntad es que en cada un año /. Las nras justicias fagan pesq̃sa y prouean / y fagan complimieto de justicia en tal manera que so color de en

El Rey dõ  
Juan I<sup>o</sup> en ma  
drid. Año de  
M cccc xxx b

El mesmo  
en madrigal  
año. De xxx  
bnj<sup>o</sup>

R. m<sup>o</sup>

El Rey. dõ  
alfo en alca  
la. Era de M  
ccc lxxx<sup>o</sup> dl.

El Rey. dõ  
enrique .ij<sup>o</sup>  
enrgos  
El Rey dõ  
Juan I<sup>o</sup> enbur  
po.

